

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL T.M. DE HUELVA. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Ref. TSA0072461**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7

## **1. Justificación de la contratación.**

El pasado 4 de agosto de 2021, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía emitió la resolución por la que se encarga a la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la ejecución de la obra del Proyecto de Terminación de Rehabilitación de Edificio Administrativo en Plaza de la Constitución 1, Huelva, dentro del desarrollo del Plan de Sedes Administrativas, que pretende la concentración de servicios en un en un menor número de sedes, en condiciones adecuadas de funcionalidad, potenciando los edificios múltiples, en aras de un uso más eficiente del espacio, y apostando por edificios de alta eficiencia energética.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE MATERIALES BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL T.M. DE HUELVA. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO", necesario para poder llevar a cabo la ejecución de la obra mencionada es preciso contar con el suministro de materiales de construcción que son el objeto de contratación de este expediente.

Código CPV: 44111000 (Materiales para obras de construcción).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la totalidad de los materiales que componen el contrato son de la misma naturaleza y son suministrados por el mismo tipo de empresas, además de por la logística y simplicidad de los pedidos parciales para la misma obra, por lo que la división en lotes dificultaría el suministro de los pedidos completos en los ejecución del contrato, dificultaría la optimización en el rendimiento de los trabajos y la coordinación con el resto de actividades. Por ello se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado según proyecto, tarifas Tragsa 2021.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 101.803,13 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
16.995,76	kg	Yeso Negro	0,12	2.039,49
3.371,96	kg	Yeso Blanco	0,12	404,64
4,73	t	Cal aérea apagada en polvo en sacos	85,09	402,48
68,66	mil	Ladrillo hueco doble	107,78	7.400,17
388,99	ud	Rasillón cerámico m-h 100x25x4 cm	0,79	307,30
173,88	m	Vigueta doble T pretensada, 18cm 740 kg/m <sup>2</sup> , <=6m (p.o.)	5,06	879,83
0,18	t	Cemento blanco BL-V/22,5 en sacos (p.o.)	1,49	0,27
143,39	t	Cemento CEM II/A-V 42,5 R a granel (p.o.)	84,39	12.100,68
0,24	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos (p.o.)	115,25	27,66
1,45	t	Cemento CEM II/A-P 42,5 R sacos (p.o.)	138,69	201,10
157,54	mil	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm (p.o.)	109,25	17.211,25
577,81	m2	Geotextil no tejido de polipropileno, gramajes hasta 105 g/m <sup>2</sup> (p.o.)	0,25	144,45
16.845,55	kg	Adhesivo blanco (p.o.)	0,8	13.476,44
1.403,8	kg	Junta cementosa (p.o.)	1,02	1.431,88
9,15	mu	LADRILLO CERÁM. PERFORADO FONORRESISTENTE 24x11,5x10 cm	197	1.802,55
9,46	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	92,54	875,43
34,67	t	CAL HIDRÁULICA APAGADA EN POLVO EN SACOS	106,54	3.693,74
0,02	t	CAL VIVA	102,11	2,04
1.764,29	kg	LIGANTE MORTERO MONOCAPA	0,45	793,93
2.097,48	u	LADRILLO REFRACTARIO 11x22X2 cm	0,35	734,12
4,8	m	ATARJEA DE FABRICA DE LADRILLO DE 50X55 CM PARA EL PASO DE CABLE	90,15	432,72
884,42	m2	ARMADURA FIBRA DE VIDRIO 100GR/M2	1,78	1.574,27
844,22	m2	BARRERA DE VAPOR CON LAMINA ALUMINIO	1,6	1.350,75
1.207,33	m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,6	724,40
884,42	m2	MEMBRANA ELASTOMERICA ARM. VELO VIDRIO DE 3 mm737,02	3,94	3.484,61

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
136,09	kg	PINTURA IMPERMEABILIZANTE	3,64	495,37
1.768,85	kg	POLIURETANO LIQUIDO RESISTENTE UV	6,54	11.568,28
112,74	kg	POLIURETANO RESISTENTE RAYOS UV	5,1	574,97
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>84.134,82 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>17.668,31 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>101.803,13 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 84.134,82 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>84.134,82 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>84.134,82 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media del mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 39.300,00 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 39.300,00 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 45.000,00 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Baremación, fórmula a aplicar:

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Consideración especial de carácter medioambiental. Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.